

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de septiembre de 1972.-

Habiéndose informado a este Tribunal que los locales de la planta baja del edificio sito en la calle Paraná 380, destinados a la instalación de las oficinas del Cuerpo / de Peritos Calígrafos, se encuentran en condiciones de ser ocupados por dicha dependencia, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial a realizar las gestiones pertinentes a fin de que se efectúe el correspondiente traslado desde la actual ubicación del mencionado Cuerpo de Peritos -Avda. / Roque Sáenz Peña 1174, planta baja-, a la planta baja del edificio sito en la calle Paraná N° 380.-

Regístrese y comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

